

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
49
FECHA
15 FEB. 2017
ROL S.I.I.
7861-9 (PRE ROL)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° **201631825** de fecha **20-12-2016**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **89198** de fecha **20-12-2016**

RESUELVO

1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE JUAN DE DIOS MALEBRÁN N° 3729-3677-3625 ----- Lote 2-A Plano FUSIÓN RESOLUCIÓN N°44/2016 Localidad o Loteo ----- sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **201631825** de fecha **20-12-2016**

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ARRIP S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS RODOLFO BOSSAY HOEDL / PEDRO FELIX BOSSAY HOEDL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANTONIO BUNSTER GONZALEZ	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	64612,53
--------------------------------	-----------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	3-G	15.948,52	N°	3-F	24.935,22	N°	3-G	21.113,3
N°	VER NOTA 4		N°	-----		N°	-----	
TOTAL								61997,04
SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)							<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
DIEGO CASANOVA OROPESA

15 FEB. 2017

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
TOTAL					

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO		\$ 2.573.159.564	2%	\$ 49.379.981
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N° ---	FECHA ---	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 49.379.981
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 11336	FECHA	14-02-2017	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. Para el presente proyecto se distribuyen los 3 números domiciliarios existentes del Lote original 2-A (Res. N°44/2016) por calle Juan de Dios Malebrán, de acuerdo al siguiente detalle: Lote 3-E N° 3625, Lote 3-F N° 3677 y Lote 3-G N° 3729.
4. En el presente proyecto, se incorpora información por el propietario referida a la Franja de Expropiación (superficie 2.615,49 m²) MOP según proyecto "Colector Interceptor de Aguas Lluvias Puente Alto" autorizado con fecha 18.01.2002, inscrito a Fs. 8985 N°6118 del año 2007 y Fs. 8986 N°6119 del año 2007, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto; la cual es descontada del lote original proveniente de la Fusión Res. N°44/2016, quedando una superficie a considerar de 61.997,04 m² para la presente subdivisión de terrenos.
5. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

15 FEB. 2017

[Firma]

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

[Firma]

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARQUITECTO REVISOR: DIEGO CASANOVA OROPESA

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201631825 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)